

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"A Cincuenta Años . . . Sandino Vive"

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVIII

Managua, Jueves 21 de Junio de 1984.

Nc. 121

**SUMARIO**

<b>MINISTERIO DEL EXTERIOR</b>		<i>Pág.</i>
Nombramientos . . . . .		1009
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		
Exoneraciones de Derechos Aduaneros . . . . .		1010
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>		
Títulos Profesionales . . . . .		1011
Incorporación Profesional . . . . .		1013
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		
Marcas de Fábrica . . . . .		1013
Renovaciones de Marcas . . . . .		1014
Marca de Servicio . . . . .		1014
Señal de Propaganda . . . . .		1014
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Remate . . . . .		1014
Solicitud Guardador Ad-Litem . . . . .		1014
Declaratorias de Herederos . . . . .		1015

**MINISTERIO DEL EXTERIOR**

**Nombramientos**

"No. 186

**EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Nombrar a los señores *Arnoldo Parrales* y *Roberto Alvarez*, Agregados de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, N.Y., Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre de 1983.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años...Sandino Vive".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Ra-*

*fael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*."

"No. 188

**EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Nombrar a la señora *Susana Morales*, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Popular de Bulgaria, en sustitución del señor *Gilberto Antonio Ortega* quién será trasladado a otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio de 1984.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años...Sandino Vive".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*."

"No. 189

**EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor *Oscar Manuel Duarte Salgado*, Agregado de la Embajada de Nicaragua en Argentina en sustitución del señor *Julio Carcache Obando*.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Junio del año en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años...Sandino Vive".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.

CIÓN NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Rafael Córdova Rivas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann.*"

"No. 190

EL GOBIERNO DE  
RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor *Raúl Tenorio González*, Agregado de la Embajada de Nicaragua en Venezuela en sustitución del señor *Ramiro Navarrete Padilla.*

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Junio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — "*A Cincuenta Años...Sandino Vive*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Rafael Córdova Rivas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann.*"

"No. 191

EL GOBIERNO DE  
RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor *Fenton Arrellano Graham*, Consejero de la Embajada de Nicaragua en Italia en sustitución del Doctor *Orestes Papi Pérez*, quién será trasladado a la Cancillería.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — "*A Cincuenta Años...Sandino Vive*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Rafael Córdova Rivas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann.*"

MINISTERIO DE INDUSTRIA

**Exoneraciones de Derechos  
Aduaneros**

Reg No. 3918 — R/F 224440 — ₡ 475.00

Resolución No. 153-84 MIND.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Vistos:

I

La solicitud presentada por la Empresa Servicio Agrícola Gurdíán, S. A., dedicada a la producción de insecticidas, fertilizantes sólidos y líquidos, herbicidas, defoliantes, dispersantes y adherentes, para que se le otorgue prórroga a sus beneficios hasta el 31 de Diciembre de 1984, acogiéndose a lo dispuesto en el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

La mencionada empresa está protegida por Decreto No. 105 del 29 de Octubre de 1974 y Resolución No. 42 del 18 de Agosto de 1981, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos 253 del 6 de Noviembre de 1974 y 272 del 30 de Noviembre de 1981.

Considerando:

Que la firma solicitante ha venido gozando de exoneraciones encontrándose entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979 y sus reformas, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y disposiciones legales citadas,

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1984, la vigencia de la exoneración total de Derechos Aduaneros sobre la importación de maquinaria, equipo, materias primas, productos semi-elaborados y envases que la Empresa Servicio Agrícola Gurdíán, S. A., usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el artículo anterior, serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la Rama Industrial a que pertenece la empresa Servicio Agrícola Gurdíán, S. A.

Tercero: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 105 y Resolución No. 42 a que se ha hecho referencia y surte sus efectos, a partir de la fecha de su publicación por cuenta del interesado, en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — 1984: A 50 Años... Sandino Vive! — *Daniel Fajardo Bodden*, Vice-Ministro de Industria.

Reg. No. 3919 — R/F 224441 — ₡ 475.00

Resolución No.155-84 MIND.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Vistos:

I

La solicitud presentada por la Empresa Compañía Fertilizantes Superior, S. A., dedicada a la producción de fertilizantes sólidos de la fórmula NPK y fertilizantes en polvo, para que se le otorgue prórroga a sus bene-

ficios hasta el 31 de Diciembre de 1984, acciéndose a lo dispuesto en el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

## II

La mencionada empresa está protegida por Decreto No. 255 del 5 de Octubre de 1976 y Resolución No. 50 del 20 de Agosto de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 253 del 6 de Noviembre de 1976 y 272 del 30 de Noviembre de 1981.

## Considerando:

Que la firma solicitante ha venido gozando de exoneraciones, encontrándose entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979 y sus reformas, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

## Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y disposiciones legales citadas,

## Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1984, la vigencia de la exoneración total de Derechos Aduaneros sobre la importación de maquinaria, equipo, materias primas, productos semi-elaborados y envases que la Empresa Compañía Fertilizantes Superior, S. A., usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el artículo anterior, serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la Rama Industrial a que pertenece la Empresa Compañía Fertilizantes Superiores, S. A.

Tercero: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 255 y Resolución No. 50 a que se ha hecho referencia y surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación por cuenta del interesado, en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — 1984: A 50 Años... **Sandino Vive!** — **Daniel Fajardo Boddan**, Vice-Ministro de Industria.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE NICARAGUA

### Títulos Profesionales

Reg. No. 3765 — R/F 198734 — ₡ 125.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 220, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

**Osbaldo René Morales Bonilla**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, **O. Martínez O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 15 de Mayo de 1984. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3766 — R/F 198740 — ₡ 150.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 83, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

La Señora **Marta Lucía Dávila Jirón**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado correspondiente.

## Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Profesor en Educación Especial, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **W. Genet B.** — El Secretario General, **Denis Martínez C.**"

Es conforme. León, 17 de Marzo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 3767 — R/F 198741 — ₡ 125.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 163, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencia y Letras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

**Reynaldo Salomón Meléndez Rojas**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Letras.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Matemática, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El

Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 20 de Octubre de 1983. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3768 — R/F 198742 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 241, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Reynaldo Salomón Meléndez Rojas**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 13 de Octubre de 1983. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 3769 — R/F 198982 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 85, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Alma Nubia Zapata Rojas**, natural de León Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Profesor en Educación Especial, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **W. Genet B.** — El Secretario General, **Denis Martínez C.**"

Es conforme. León, 19 de Marzo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 3770 — R/F 199009 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 82, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Alba Maritza Rojas Sánchez**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Profesor en Educación Especial, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **W. Genet B.** — El Secretario General, **Denis Martínez C.**"

Es conforme. León 17 de Marzo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 3771 — R/F 199077 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 138, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad, Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Luz Marina Nicolasa Balmaceda Norori**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Profesor en Educación Especial para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **W. Genet B.** — El Secretario General, **Denis Martínez C.**"

Es conforme. León, 22 de Julio de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 3778 — R/F 215149 — ₡ 125.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 435, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Rosa Sandra del Socorro Aguilar Palacios**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 6 de Diciembre de 1983. — **Rosario Gutierrez Ortega**, Directora.

**Incorporación Profesional**

Reg. No. 3774 — R/F 215144 — ₡ 175.00

**CERTIFICACION**

**Eduardo Muñoz Mendieta**, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, certifica el acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por la Rectoría de la UNAN, en Resolución No. 57 del 14 de mayo de 1984, el que en su parte conducente dice:

"Aprobar la solicitud de incorporación profesional de la compañera **María del Refugio Saías Nimmerfall**, de nacionalidad mexicana, y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de Médica Cirujana, extendida por la Universidad Autónoma de México, a favor de la interesada en México, el 28 de agosto de 1981. Previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Incorporación de Profesionales, la Secretaría General entregará a petición de la interesada certificación de la presente resolución para su inscripción en el Departamento de Registro y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta de la solicitante."

León, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Secretario General.

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que la presente certificación fué inscrita bajo No. 78, páginas 172, 173 y 174, Tomo I, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extran-

jero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — 1984: "A 50 Años... Sandino Vive." — **Manuel Mayorga González**, Director.

**MINISTERIO DE JUSTICIA****Marcas de Fábrica**

Reg. No. 3594 — R/F 212030 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"DERMOSUPRIL"

Clase: 5.

Presentada: 29 de Marzo de 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 9 de Mayo de 1984. — **María S. Pérez G.**, Registrador.

3 2

Reg. No. 3596 — R/F 212032 — Valor ₡ 300.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de Fiat Trattori, S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca:



Clase: 12.

Presentada: 6 de Septiembre de 1983.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 9 de Mayo de 1984. — **María S. Pérez G.**, Registrador.

3 2

Reg. No. 3597 — R/F 212033 — Valor ₡ 300.00  
Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Fiat Trattori S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca:



Clase: 7.

Presentada: 6 de Septiembre de 1983.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, nueve de Mayo de 1984. — **María S. Pérez G.**, Registrador.

3 2

Reg. No. 3598 — R/F 212034 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de  
Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solici-  
ta Registro Marca Fábrica:  
"TAQUIDIL"

Clase: 5.  
Presentada: 12 de Agosto de 1983.  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-  
gua, 9 de Mayo de 1984. — María S. Pérez G.,  
Registrador.

3 2

Reg. No. 3599 — R/F 212035 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de  
Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solici-  
ta Registro Marca Fábrica:  
"SURFACTAM"

Clase: 5.  
Presentada: 29 de Marzo de 1984.  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-  
gua, 9 de Mayo de 1984. — María S. Pérez G.,  
Registrador.

3 2

Reg. No. 3600 — R/F 212036 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de  
Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solici-  
ta Registro Marca Fábrica:  
"LIONDOX"

Clase: 5.  
Presentada: 29 de Marzo de 1984.  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-  
gua, 9 de Mayo de 1984. — María S. Pérez G.,  
Registrador.

3 2

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 3629 — R/F 212045 — Valor ₡ 75.00  
Francisco Ortega González, apoderado Carter=  
Wallace, INC., Estadounidense, solicita Renova-  
ción Marca Fábrica:  
"ARRID" No. 4.018

Clase: 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11  
Abril 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 3630 — R/F 212046 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Francisco Ortega González, apoderado Phi-  
lip Morris Incorporated, Estadounidense, solicita  
Renovación Marca Fábrica:  
"GALAXY" No. 13.647

Clase: 34.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14  
Mayo 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 2049 — R/F 130929 — Valor ₡ 150.00  
Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Aga  
Aktiebolag, Sueca, solicita Renovación marca fá-  
brica:



No. 1.203 R. P. I.

Clase: (21)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10  
Abril 1984. — Héctor Vanegas C., Registrador  
Suplente.

3 2

Reg. No. 3631 — R/F 212047 — Valor ₡ 75.00  
Alejandro Carrión, apoderado Rachele Labora-  
tories, INC., Estadounidense, solicita Renovación  
Marca Fábrica:  
"AQUACHEL" No. 890 R.P.I.

Clase: 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12  
Abril 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

### Marca de Servicio

Reg. No. 3595 — R/F 213031 — Valor ₡ 225.00  
Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderada de  
DHL International Limited de Hong Kong, solici-  
ta Registro Marca de Servicio:



Clase: 39.  
Presentada: 12 de Octubre de 1983.  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-  
gua, 9 de Mayo de 1984. — María S. Pérez G.,  
Registrador.

3 2

### Señal de Propaganda

Reg. No. 3628 — R/F 212044 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado Ta-  
bacalera Nicaragüense, Sociedad Anónima, Nica-  
ragüense, solicita Renovación, Aviso Comercial  
ó Señal de Propaganda:

"BELMONT...LO MAXIMO" No. 1.004 R.P.I.  
Clase: 34.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9  
Mayo 1984. — María Soledad Pérez G., Registra-  
dor.

3 2

### SECCION JUDICIAL

#### Remate

Reg. No. 3830 — R/F 224425 — Valor ₡ 225.00  
Diez de la mañana, del veintiocho de Junio del  
corriente año, véndase al Martillo, en el local de  
este Juzgado, el siguiente bien Mueble, Camione-  
ta marca International Scoutt, color celeste con  
Blanco, en regular estado, chasis número 2349  
motor 611A28, con placa número LE 42889, del  
año 1978, con capacidad de cinco pasajeros.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.  
Ejecutado: Honorio Narváez Parajón.  
Base de la Venta al Martillo: Veinte Mil Cór-  
dobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. — León, cinco de  
Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. —  
Xiomara Paguaga de Valladares, Juez Civil del  
Distrito León.

3 2

#### Solicitud Guardador Ad-Litem

Reg. No. 3879 — R/F 225904 — ₡ 75.00  
Solicita la señora Nubia Isabel Lee Cas-  
tillo, mayor de edad, soltera, médico y  
cirujano del domicilio de Managua, se le  
nombre Guardador Ad-Litem, que repre-  
sente al señor Isidro Valle Zúniga, en Jui-

cio Especial de Nulidad de Obligaciones que tiene interpuesto en este Despacho.

Interesados oponerse en el término legal.

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito Civil de Managua, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Yolanda Fonseca Bejarano, Juez Segundo del Distrito Civil de Managua. — Javier E. Hernández Salinas, Srio.

1

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3895 — R/F 177906 — ₡ 175.00

José Francisco García Altamirano, solicita se declare Unico y Universal Heredero unión Hermanos: Rosa Adela, Mercedes, Victorino y María Luisa, ambos García Altamirano de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su hermano José Toribio García Altamirano; Consistente: A) Lote rústico Diez Manzanas "Las Quejas" ubicado El Viejo; Lindantes: Norte: Domingo Solórzano; Sur: María del Carmen Alvarez; Oriente: Blás Altamirano; Poniente: Adela Altamirano de García; Inscrito bajo No. 11.916; Asiento 4º, Folio 76, Tomo 436, Folio 11, Tomo 473; B) Casa-solar situado Barrio San Lorenzo ésta ciudad; Lindantes: Oriente: Elisa Sequeira de Estrada, Poniente: Cirila García; Norte: Desiderio Espinoza; Sur: Juan Hernández; Inscrito bajo No. 12.186, Asiento 3º, Folio 13, Tomo 473; C) Casa-solar situado Barrio San Lorenzo El Calvario; Lindantes: Norte: Pascual Rivera; Sur: José Meza; Oriente: Martín Mendoza; Poniente: Servando Gómez; Inscrito bajo No. 5.913, Asiento 3º y 4º, Folios 119-128, Tomo 75, Folio 111-112, Tomo 474; D) Finca Rústica quince y media manzanas "Santa Adela" El Viejo; Lindantes: Norte: Domingo Solórzano; Sur: María del Carmen Alvarez; Oriente: Paula Altamirano; Poniente: Eliseo U'loa; Inscrito bajo No. 12.162, Asiento 8º, Folio 214, Tomo 172, Folio 54-55, Tomo 228, Sección Derechos Reales Libro de Propiedades éste Departamento.

Opónganse Término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, quince Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Esperanza Gertrudis Martínez García., Secretaria.

1

Reg. No. 3896 — R/F 177943 — ₡ 150.00

Ismael Moradel Matus, solicita sea declarado Unico y Universal Heredero unión hermanos Luis Alberto Moradel Matus, Susana Moradel Matus, Georgina Matus Herrera, Eduardo Matus Herrera,

Salvador Matus Herrera, Patricia Matus Herrera y Carlos Matus Herrera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre Carlos Alberto Matus Argüello; consistente: Predio rural; inscrita bajo No. 27.442, Asiento 1º, Folio 4, Tomo 169; Lindantes: Norte: Edgardo Martínez; Sur: Simeón Estrada; Oriente: Rodolfo Navarro; Poniente: Alejo Salinas; 2) Finca rústica; inscrita bajo No. 27.439, Asiento 1º, Folio 1, Tomo 69; Lindantes: Norte: José Vallecillo; Sur: Camino enmedio; Este: Hermenegildo Reyes Peralta; Oeste: Haydeé Casco de Martínez; 3) Finca rústica; inscrita bajo No. 27.443, Asiento 1º, Folio 7, Tomo 69; Lindantes: Norte: Carlos Matus; Sur: Alejo Salinas Andino; Este: Zacarías Peralta Dávila; Oeste: Camino enmedio; 4) Finca rústica; inscrita bajo No. 19.857, Asiento 1º, Folios 161-162, Tomo 51; 20 manzanas; Lindantes: Norte: Ejidos Somotillo; Sur: Guadalupe y Justo Pastor Peralta Silva; Oriente: Alejandro Varela; Poniente: Ejidos Somotillo, situados Un Kilómetro Oriente Somotillo; Sección Derechos Reales Registro Público éste Departamento.

Opónganse Término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, dieciséis Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Esperanza Gertrudis Martínez García., Secretaria.

1

Reg. No. 3897 — R/F 191119 — ₡ 75.00

María Antonia Quezada Villanueva de Sotomayor, solicita se le declare Unica y Universal Heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre Francisco Quezada Aguilar; consistente: Finca rústica "La Victoria" situada doce kilómetros al Suroeste esta ciudad veintiocho Manzanas y media; Lindantes: Oriente: Roberto Dávila; Norte: Camino enmedio, Enrique Sánchez; Sur: Remigio Laguna; Inscrito bajo No. 2.861, Asiento 4º Folios 10-11, Tomo 37 Folios 1 y 2, Tomo 154, Sección de Derechos Reales Libro de la Propiedad éste Departamento.

Opónganse Término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, quince Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Esperanza Gertrudis Martínez García., Secretaria.

1

Reg. No. 3898 — R/F 191439 — ₡ 100.00

María Isabel Jarquín Corea, solicita se le declare Unica y Universal Heredera en unión de sus hermanos: Marcelino, José, Esperanza y Reyna, ambos de apellidos Jarquín Díaz de todos los bienes derechos

y acciones que al morir dejó su padre Atanacio Jarquín Díaz; Consistente Casa-solar ubicada barrio El Rosario ésta ciudad de treinta varas de frente por treintiuna varas de fondo; Lindantes: Norte: María, Santeliz; Sur: Familia Gasteazoro; Este: Camino enmedio, predio del exponente; Oeste: Dr. Noel Reyes; Inscrito bajo No. 19.655, Asiento 2º, Folio 34, Tomo 341; Sección Derechos Reales éste Departamento.

Opónganse Término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veintiocho Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Esperanza Gertrudis Martínez García., Secretaria.

1

Reg. No. 3900 — R/F 191633 — ₡ 50.00

José Ignacio Zapata Herrera, solicita se le declare Unico y Universal Heredero en unión de sus hermanos: Manuela Zapata Herrera y Esperanza Zapata Herrera, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora madre Teófila Zapata Herrera.

Opónganse Término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veinte Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Esperanza Gertrudis Martínez García., Secretaria.

1

Reg. No. 3901 — R/F 191718 — ₡ 100.00

María Lourdes Martínez Bravo, solicita sea declarada Unica y Universal Heredera en unión de sus hermanos: Francisco Martínez Bravo, Cruz Martínez de Nieto, Cándida Martínez Bravo, Rómulo Martínez Bravo y Rafael Martínez Bravo, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó Enrique Antonio Martínez Bravo: Consistente Predio urbano ubicado barrio La Libertad; Predio rural situado a una legua de esta ciudad al Nor-Oeste; Inscrito bajo No. 22079; Asiento 2º, Folio 91 Tomo 89 y No. 9.751, Asiento 2º, Folio 85. Tomo 89, Sección Derechos Reales Registro Público éste Departamento.

Opónganse Término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veintiocho Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Esperanza Gertrudis Martínez García., Secretaria.

1

Reg. No. 3902 — R/F 191719 — ₡ 75.00

Luis Hernández Soto, solicita se le declare Unico y Universal Heredero como cesionario de Félix Juárez Flores de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó el padre del cedente Leandro

Antonio Juárez; Consistente dos manzanas de terreno situado Comarca José de la Cruz Flores Posoltega; Lindantes: Oriente: Nicolás Flores; Sur: Luis Reyes; Occidente: Teodoro Avendaño; Norte: Santiago Ulloa; Inscrito bajo No. 12.702, Asiento 1º, Folios 204-205, Tomo 192; Registro de la Propiedad de Chinandega.

Opónganse Término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veintidós Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Esperanza Gertrudis Martínez García., Secretaria.

1

Reg. No. 3904 — R/F 220086 — ₡ 75.00

Vicente Quiñónéz Portillo, como cesionario derechos hereditarios señores Edwin, Fátima del Rosario y María de Jesús Quiñónéz Ortiz, pide se declare a éstos herederos Ab-Intestato, bienes, derechos, acciones dejados su padre Hildebrando Quiñónéz Portillo; Bienes inscritos así: Los Cardones, No. 2695, Folio 199, Asiento 2, Tomo 44; y El Bosque, No. 22, Folios 204-205, Tomo 44, Asiento 2.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Ocotál, cinco Junio, 1984. — J. L. Jarquín C., Secretario.

1

Reg. No. 3905 — R/F 220120 — ₡ 75.00

Libia Esperanza Martínez Zelaya, pide Declaratoria Herederos bienes, derechos, acciones su padre Lucio Martínez López; Bienes: Finca El Roble, Las Manos, Dipilito; Inscrita No. 9052, Asiento 2o., Folios 295-296, Tomo 83; Finca La Fortuna, Valle San José, Dipilito; Inscrita No. 4122, Asiento 4o., Folios 65/66, Tomo 44; ambas Registro Propiedad Nueva Segovia; Coherederos: Martha Lucía y Sélvida Milagros Martínez Zelaya.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Ocotál, cinco Junio, 1984. — J. L. Jarquín C., Secretario.

1

Reg. No. 3906 — R/F 216269 — ₡ 50.00

Juan Tomás Sequeira Cano, solicita Declaratoria de Herederos, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su madre Feliciano Cano Centeno.

Señaló Bienes.

Juzgado Civil del Distrito. — Jinotega, seis de Junio de mil novecientos ochenticuatro. — Martha de Cantarero., Sria.

1